



PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO DE Gestión del Albergue Turístico del Camino de Santiago "Andrés Muñoz" de Viana

DECRETO 353 / 2021

Con fecha 12 de junio de 2019 se firmó el contrato de gestión del Albergue Turístico del Camino de Santiago "Andrés Muñoz" de Viana, adjudicado mediante Decreto de Alcaldía nº 603/2019, por un plazo de ejecución de un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de 5 años.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 387/2020, de 29 de junio de 2020, la Alcaldesa resolvió: "Prorrogar el contrato adjudicado, mediante Decreto 603/2019, el contrato de Gestión del Albergue Turístico del Camino de Santiago "Andrés Muñoz" a GARCIA MORENO SILVIA Y MORON CAMARA M DEL MAR por un año más, es decir, hasta el 29 de junio de 2021...".

Considerando que es de interés municipal la prórroga de dicho contrato.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención-Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Viana, a 10 de junio de 2021.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

22720625Y
MARIA BLANCA
YOLANDA
GONZALEZ (R:
P3125100B)

Firmado digitalmente
por 22720625Y MARIA
BLANCA YOLANDA
GONZALEZ (R:
P3125100B)
Fecha: 2021.06.14
11:16:13 +02'00'

GARCIA MORENO SILVIA Y MORON CAMARA M DEL MAR